



# RESOLUCIÓN CS N° 239/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

COPIA  
SECRETARÍA DE GESTIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL  
SECRETARÍA DE GESTIÓN  
UNSA

SALTA, 24 AGO 1999

Expediente N° 10.399/99.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita la suscripción del Contrato N° 066/99 con la Pasante, Ing. Silvia Raquel Zapata, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES en el marco del Programa de Reforma de la Educación Superior, y

CONSIDERANDO:

Que el texto del Contrato prevé que la Escuela de Ingeniería Agronómica de la mencionada Unidad Académica tiene interés en formar recursos humanos en el área Control Biológico de Enfermedades, por lo que la pasantía se realiza en EMBRAPA (Instituto de Investigación) - GOIANA (BRASIL).

Que esta pasantía, al igual que todas las actividades de capacitación de este proyecto, fue presentada al FOMEC en diciembre de 1998 y oportunamente aprobada por la Unidad Ejecutora Central.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 077/99.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Décima Sesión Ordinaria del 19 de Agosto de 1999)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el texto del Proyecto de Contrato entre esta Universidad y la Ing. Silvia Raquel ZAPATA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, en el marco del Programa de Reforma de la Educación Superior, obrante a fojas 6/12 de las actuaciones de referencia.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Sr. Rector a suscribir el referido contrato.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Ing. Silvia R. Zapata y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR